

Resolución N°261/2023

Acta 033/2023

Las Piedras, 13 de setiembre de 2023

VISTO: La nota presentada por la Orquesta Juvenil de Las Piedras en la que solicitan colaboración económica para participar en el VII encuentro Latinoamericano de Orquestas Juveniles, en la ciudad de Cunco.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 70.000, a la Orquesta Juvenil de Las Piedras, que serán entregados a la representante Sra. Mary Leguisamo C.I 4.381.369-2, quien deberá declarar no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 (Art 1 literal E), y artículo 175 del código penal al no ser funcionario público, debiendo rendir el monto en un plazo menor a 60 días.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

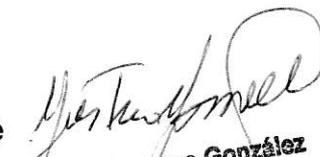
1- AUTORIZAR la colaboración de \$ 70.000 (setenta mil pesos uruguayos), a la Sra. Mary Leguisamo C.I 4.381.369-2, representante de la Orquesta Juvenil de Las Piedras, con el fin de solventar los gastos para su participación en el VII encuentro Latinoamericano de Orquestas Juveniles, en la ciudad de Cunco, una pequeña ciudad al Sur de Chile.

Debiendo rendir el monto en un plazo menor a 60 días. El gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

2- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejala



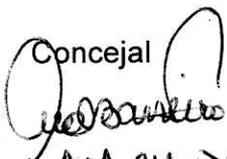
EVA BARBIAN
CONCEJALA

Concejala



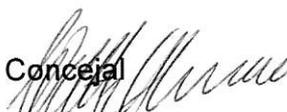
Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejala



ANA CLAUDIA BARCEIPO

Concejala



WALTER H. LASCANO
CONCEJALA